

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 27 de abril de 2017.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 60 tercer párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 8, 9 fracción I del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Zúñiga, Jalisco, (CENDI); se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a los padres y madres de los beneficiarios del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual, en adelante CENDI, para ocupar la vocalía vacante como representante al interior de su Junta de Gobierno, la cual se sujeta a las siguientes:

Bases:

1.- El cargo de representante interior de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) es de **carácter honorífico**, por lo tanto no existirá remuneración, retribución o relación de trabajo alguna por la función que desempeñe con el CENDI o el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

2.- Las funciones que desempeñará como vocal de la Junta de Gobierno del CENDI, conforme al artículo 14 del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Zúñiga, Jalisco, (CENDI) serán:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones, así como participar con voz y voto en las mismas.
- b) Desempeñar las comisiones que les encomiende la Junta de Gobierno del CENDI, rindiendo los informes correspondientes a la misma.
- c) Solicitar la dispensa de las ausencias a las sesiones, por causas de fuerza mayor.
- d) Solicitar durante la sesión, el uso de la palabra al Presidente de la Junta de Gobierno del CENDI y hacer uso de ella cuando le sea concedida.
- e) Presentar propuestas de acuerdos o proyectos, con base en los planes y programas del CENDI.

- f) Firmar las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno del CENDI en las que asista.
- g) Emitir votos particulares sobre los asuntos tratados en las sesiones y remitirlos al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del CENDI para que queden asentados en el acta correspondiente.
- h) Las demás que le otorgue la Junta de Gobierno, el Reglamento del CENDI o se le confieran en otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

3.- El cargo de vocal ante la Junta de Gobierno del CENDI dirigida a los padres o madres de los beneficiarios del mismo, tendrá una duración hasta el 30 de septiembre del año 2018.

4.- Requisitos. Los padres o madres de los beneficiarios del CENDI interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Escrito libre donde manifiesten su voluntad para ocupar el cargo de vocal ante la Junta de Gobierno del CENDI, proporcionando nombre completo, domicilio, correo electrónico para recibir notificaciones y firma del interesado.
- b) Ser ciudadano mexicano mayor de 18 años de edad.
- c) Ser vecino del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga acreditando con comprobante de domicilio no mayor a tres meses, pudiendo ser cualquier recibo de luz, teléfono, agua, predial, carta de residencia, el cual se deberá encontrar a nombre de alguno de los padres del menor, o familiares en primer grado.
- d) Presentar copia de su identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte, licencia de conducir, etcétera).
- e) Ser padre o madre de un beneficiario del CENDI con asistencia y puntualidad en sus terapias con al menos 12 meses de antigüedad, para tal efecto podrán solicitar la constancia respectiva en el área de trabajo social del propio CENDI.
- g) Tener la disposición para asistir a las sesiones que se le convoque.

5.- El periodo de **inscripción** estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria en las instalaciones del CENDI y hasta el 19 de mayo del año 2017.

6.- Los interesados deberán presentar en las oficinas del CENDI, ubicadas en Boulevard República de Honduras esquina con Boulevard Yuscapán

número 335, con un horario de 8:00 a 15:00 horas, los requisitos previstos en la presente convocatoria en copia simple y original

7.- Se desecharán de plano las solicitudes que carezcan de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en caso de proporcionar información o documentos falsos, se quedará sin derecho a presentar una nueva solicitud.

8.- Del proceso de selección:

a) La selección se realizará en Asamblea Ciudadana que se celebrará el día miércoles 24 de mayo de 2017 a las 10:15 horas, en las oficinas del CENDI, dirigida por la Directora del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual, auxiliada con personal del mismo y ante la presencia del Contralor Municipal o quien éste designe.

b) El día indicado los padres de los beneficiarios firmarán una lista de asistencia con la finalidad de tener el número de votantes para la selección del representante de los padres de familia de los beneficiarios ante la Junta de Gobierno del CENDI.

c) Los padres de familia interesados, una vez que se encuentren los padres de familia de los beneficiarios del CENDI, expondrán sus motivos por los que quieren representarlos en la Junta de Gobierno del CENDI, dando contestación a las preguntas de los padres de familia asistentes.

d) Una vez que expuestos los motivos de todos los padres de familia interesados, se pasará a la votación para elegir al padre de familia interesado que los representará en la junta de gobierno del CENDI.

e) La elección del padre de familia representante se realizará en votación económica, y resultará seleccionado quien obtenga la mayoría simple de los votos.

f) Una vez concluido lo anterior, se procederá a levantar el Acta correspondiente, en la que se establezca el resultado del proceso de votación y la selección del padre de familia que será el representante ante la Junta de Gobierno del CENDI, debiendo de publicarse en los estrados del Palacio Municipal, en las instalaciones del CENDI y en su portal oficial de internet: cendi.tlajomulco.gob.mx

g) Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Directora del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual.

9.- Cualquier inconformidad o queja con motivo de la presente convocatoria deberá presentarse directamente en la oficina de la Contraloría Municipal o a través de la línea anticorrupción de la misma

dependencia, con los siguientes números telefónicos: 32834448, 32834487 y 32834463.

Se ordena publicar la presente convocatoria en las instalaciones del CENDI, así como en portal oficial de internet del CENDI: cendi.tlajomulco.gob.mx, durante el periodo de inscripción establecido en la presente convocatoria.

Así lo acordó el Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en el artículo 12 fracción VIII del Reglamento por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Atentamente.

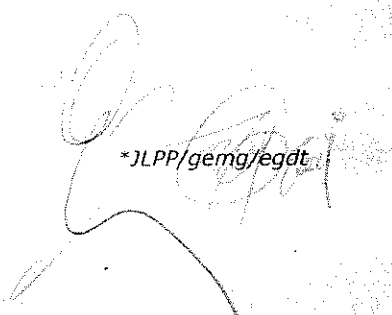
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y del Natalicio de Juan Rulfo"



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LIC. ALBERTO URBE CAMACHO.

Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



*JLPP/gemg/egdt